

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Acepta Renuncia Voluntaria de Consejero/a del Consejo de la Sociedad Civil de las Regiones de Arica y Parinacota, y Libertador General Bernardo O'Higgins; Modifica Resolución Exenta N°2.661, de 2024, del Servicio Nacional de la Discapacidad, según se indica; y Realiza llamado Complementario para proveer cupos vacantes.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, de 2010, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto N°141, de 2011, del Ex Ministerio de Planificación, que Aprueba el Reglamento que Establece Normas Para el Funcionamiento del Consejo Consultivo de la Discapacidad del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Ley N°20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Instructivo Presidencial N° 007, para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, de 18 de agosto de 2022; el Decreto Exento N°6, de 16 de febrero de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que establece nuevo orden de subrogación para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta RA N°118967/1388/2024, de 18 de octubre de 2024, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que nombra a persona que indica en el cargo de Subdirectora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad - SENADIS, por Resolución Exenta N°1.000, de 27 de marzo de 2024, apruebo Reglamento para el funcionamiento de los Consejos Regionales de la Sociedad Civil - COSOC, del Servicio Nacional de la Discapacidad.



2. Que, por la Resolución Exenta N°1.277, de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó la convocatoria para conformar los Consejos Regionales de la Sociedad Civil, periodo 2024-2027.
3. Que, mediante la Resolución Exenta N°2.661, del 19 de julio de 2024, se declararon los resultados finales de la conformación de los Consejos Regionales de la Sociedad Civil – Periodo 2024-2027.
4. Que, por la Resolución Exenta N°2.905, de fecha 12 de agosto de 2024, se aprobó llamado complementario para conformar los Consejos Regionales de la Sociedad Civil, periodo 2024-2027.
5. Que, mediante la Resolución Exenta N°3.453, de 09 de septiembre de 2024, se declararon los resultados del llamado complementario para la conformación de los Consejos Regionales de la Sociedad Civil – Periodo 2024-2027.
6. Que, en el Resuelvo 1. de la citada Resolución Exenta N°2.661, consta en el numeral 5 de la tabla inserta, respecto de la Región de Arica y Parinacota, que don Antonio Ramiro Galleguillos Marín de la Agrupación Social Cultural y Deportiva Asperger y Trastornos Generales del Desarrollo, fue nombrado como Consejero Regional.
7. Que, no obstante, lo anterior el mencionado Consejero Regional, con fecha 19 de agosto de 2025, presentó su renuncia voluntaria, la que formalizó mediante la entrega de una misiva de fecha 06 de agosto de 2025 a la Dirección Regional de Arica y Parinacota.
8. Que, en el Resuelvo 1. de la citada Resolución Exenta N°2.661, consta en el numeral 2 de la tabla inserta, respecto de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, que doña Alexandra Vozmediano Pérez, de la Agrupación Unidos por la Neurodiversidad, fue nombrada como Consejera Regional.
9. Que, no obstante, lo anterior, la mencionada Consejera Regional, con fecha 11 de agosto de 2025, presentó su renuncia voluntaria, la que formalizó mediante correo electrónico.
10. Que, por su parte, el Director Regional de Tarapacá mediante correo electrónico de 18 de julio de 2025, solicitó a la Dirección Nacional del SENADIS, realizar un nuevo llamado complementario para cubrir las vacantes del Consejo de la Sociedad Civil de dicha región, dado que hubo renunciadas presentadas durante el año 2024.
11. Que, ante lo expuesto, esta autoridad debe dictar el acto administrativo correspondiente, regularizando dichas situaciones.



RESUELVO:

- 1º. **ACÉPTASE** la renuncia voluntaria presentada por el Consejero Regional, don **Antonio Ramiro Galleguillos Marín** de la Agrupación Social Cultural y Deportiva Asperger y Trastornos Generales del Desarrollo, al Consejo Regional de la Sociedad Civil – COSOC, del Servicio Nacional de la Discapacidad de la Región de Arica y Parinacota, a contar del 06 de agosto de 2025.
- 2º. **ACÉPTASE** la renuncia voluntaria presentada por la Consejera Regional, doña **Alexandra Vozmediano Pérez** de la Agrupación Unidos por la Neurodiversidad, al Consejo Regional de la Sociedad Civil – COSOC, del Servicio Nacional de la Discapacidad de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, a contar del 11 de agosto de 2025.
- 3º. **REEMPLÁZASE** el cuadro contenido en el Resuelvo 1., de la Resolución Exenta N°2.661, de 19 de julio de 2024, respecto a la Región de Arica y Parinacota, por el siguiente:

	Nombre de la Agrupación	Nombre del/a Consejero/a
1	Asociación Ojos del Sol Arica	Claudio Alberto Orellana Soza
2	ONG de Desarrollo de Dializados y Trasplantados Maymuru de Arica	Sheila Marianella Sánchez Copaja
3	Fundación Impulso	Julio Hernaldo Leiva Garrido
4	Agrupación un Nuevo Enfoque para el Síndrome de Down UNESID	Patricia Araya García
5	Agrupación de Menores con Discapacidad de Parálisis Cerebral Esperanza de Amor	Ruth Ester Rodríguez Mamani

- 4º. **REEMPLÁZASE** el cuadro contenido en el Resuelvo 1., de la Resolución Exenta N°2.661, de 19 de julio de 2024, respecto a la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, por el siguiente:

	Nombre de la Agrupación	Nombre del/a Consejero/a
1	Agrupación de Discapacitados Juan Carlos Saldías	Gema del Carmen Vega Orellana
2	Fundación Todos	María Jesús Zúñiga Huesbe
3	Sin Ocaso	Patricio Octavio Pavez Muñoz

- 5º. **NOTIFÍQUESE** por parte de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, la presente Resolución a las siguientes agrupaciones: Agrupación Social Cultural y Deportiva



Asperger y Trastornos Generales del Desarrollo; Asociación Ojos del Sol Arica; ONG de Desarrollo de Dializados y Trasplantados Maymuru de Arica; Fundación Impulso; Agrupación un Nuevo Enfoque para el Síndrome de Down UNESID; y Agrupación de Menores con Discapacidad de Parálisis Cerebral Esperanza de Amor.

- 6º. **NOTIFÍQUESE** por parte de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, la presente Resolución a las siguientes agrupaciones: Agrupación de Discapacitados Juan Carlos Saldías; Fundación Todos; Fundación Sin Ocaso y Agrupación Unidos por la Neurodiversidad.
- 7º. **LLÁMESE**, a un proceso complementario de presentación de candidaturas para la conformación de los Consejos Regionales de la Sociedad Civil, para las regiones de: Arica y Parinacota, Libertador General Bernardo O'Higgins y Tarapacá.
- 8º. **APRUÉBASE** la Convocatoria Pública para la elección de Candidaturas a los cupos de Consejeros/as Regionales de la Sociedad Civil del Servicio Nacional de la Discapacidad, periodo 2024 – 2027, en las regiones de: Arica y Parinacota, Libertador General Bernardo O'Higgins y Tarapacá, bajo los mismos términos y condiciones establecidas por Resolución Exenta N°1.277, de 2024.
- 9º. **ESTABLÉZCASE** las siguientes fechas y plazos para el presente llamado:

ETAPA	DESCRIPCIÓN	FECHA
Publicación	Publicación de la Convocatoria en la página web del SENADIS.	08 septiembre 2025.
Postulaciones	Recepción de antecedentes de las organizaciones postulantes a través del correo electrónico participacion@senadis.cl	Entre el 08 y 26 de septiembre de 2025.
Notificación de Complementariedad de Antecedentes	Notificación a las Organizaciones para complementar documentación en caso de ser requerida a través de correo electrónico.	03 octubre de 2025.
Presentación de Complementariedad de Antecedentes	Recepción de la documentación complementaria solicitada a las Organizaciones notificadas a través de correo electrónico.	Entre el 03 y el 10 de octubre de 2025.
Publicación de resultados	Nombramiento Consejeros/as y publicación.	17 de octubre de 2025.

- 10º. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sección de Participación Ciudadana y Articulación Intersectorial y a las Direcciones Regionales de Arica y Parinacota, del



Libertador General Bernardo O'Higgins y de Tarapacá, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad.

11º. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución, en el sitio electrónico de gobierno transparente del Servicio, a fin de dar cumplimiento al artículo 7º de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el portal www.senadis.gob.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/95DJ6O-743>